



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número doscientos veinte

II Legislatura

24 de marzo de 1.987

C O N T E N I D O

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre la denominación de origen de los vinos de Yecla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.570).

(pág. 5.787)

Sobre empresas y entidades que han solicitado subvenciones con destino a la eliminación de la contaminación industrial y a la defensa del medio ambiente, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.577).

(pág. 5.787)

Sobre concesión de becas y ayudas económicas para actividades formativas en materia de música, danza, folklore, teatro, cine y artes plásticas, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.576).

(pág. 5.788)

Sobre subvenciones para el ahorro o

diversificación de energía, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.578).

(pág. 5.788)

Sobre subvenciones a Corporaciones Locales para paliar el desempleo derivado de las heladas de abril de 1.986, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.579).

(pág. 5.788)

Sobre subvenciones para inversiones o actividades de carácter turístico y comercial, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.580).

(pág. 5.788)

Sobre subvenciones a programas y proyectos juveniles, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.581).

(pág. 5.789)

Sobre concesión de ayudas para actuaciones de defensa de recursos naturales, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.582).

(pág. 5.789)

Sobre subvenciones para la construcción o reforma de establecimientos hoteleros, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.583).

(pág. 5.789)

Sobre ayudas para inversiones o actividades de carácter industrial, turístico o comercial, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.584).

(pág. 5.790)

b) Respuesta oral

Sobre declaración de ruina de determinadas casas en el municipio de Lorca, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.569).

(pág. 5.790)

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

Reglas a que han de ajustarse las asignaciones económicas a los Grupos Parlamentarios.

(pág. 5.791)

Habilitación de crédito en el Presupuesto de la Consejería de Cultura y Educación, de 1.986.

(pág. 5.792)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****4.1. Formulaci3n****a) Respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicaci3n

La Mesa de la C3mara, en sesi3n celebrada el d3a 20 de marzo del a3o en curso, ha admitido a tr3mite, de conformidad con lo dispuesto en el art3culo 134 del Reglamento de la C3mara, las preguntas registradas con los n3meros II-9.570, II-9.576, II-9.577, II-9.578, II-9.579, II-9.580, II-9.581, II-9.582, II-9.583 y II-9.584, formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, para las cuales se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

En cumplimiento de lo establecido en el citado art3culo 134 del Reglamento, se ordena por la presente su publicaci3n en el Bolet3n Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 24 de marzo de 1.987

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA DENOMINACION DE ORIGEN DE LOS VINOS DE YECLA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.570).

Pedro Antonio R3os Mart3nez, Diputado del Partido Comunista de Espa3a, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la C3mara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Agricultura, Ganader3a y Pesca, sobre la denominaci3n de origen de los vinos de Yecla.

La realidad econ3mica del Altiplano y en concreto la producci3n vitivin3cola del Municipio de Yecla, a pesar de haber estado ligada a la producci3n manchega, en los Municipios lim3trofes, necesita en la actualidad y cara al futuro, recuperar una se3a de identidad propia que favorezca esta producci3n y la comercializaci3n de sus vinos.

En la actualidad se estaba produciendo un proceso de reconversi3n de la denominaci3n de

origen Castellano-Manchega y se hab3a producido en el municipio de Yecla la demanda de la denominaci3n de origen de los vinos de Yecla. Por todo ello, solicito informaci3n del Consejero de Agricultura, Ganader3a y Pesca para que aclare en qu3 situaci3n se encuentra en la actualidad la citada denominaci3n de origen de los vinos de Yecla y cu3les han sido las medidas que ha adoptado para conseguir esta actuaci3n de la Administraci3n competente.

Cartagena, 11 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio R3os Mart3nez

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE HAN SOLICITADO SUBVENCIONES CON DESTINO A LA ELIMINACION DE LA CONTAMINACION INDUSTRIAL Y A LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.577).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Aut3noma.

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la C3mara, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La resoluci3n de la Direcci3n Regional de Industria -B.O.R.M. n3 138- establec3a subvenciones a empresas y entidades que llevasen a efecto proyectos para la eliminaci3n de la contaminaci3n industrial y la defensa del medio ambiente, y deseo que me informe de:

- Empresas y Entidades que lo solicitaron.
- Fecha de la petici3n y localidad donde est3 ubicada la empresa o entidad peticionaria.
- Proyecto de descontaminaci3n o defensa del medio ambiente que presentaron.
- Coste del mismo.
- Parte subvencionada.
- Motivos en caso de haberse producido alguna denegaci3n.
- Seguimiento efectuado por la Direcci3n Regional.
- Resultados concretos en cuanto a la contaminaci3n y defensa del medio ambiente que se han constatado con estas subvenciones.

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCESION DE BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE MUSICA, DANZA, FOLKLORE, TEATRO, CINE Y ARTES PLASTICAS, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.576).

A la Mesa de la Asamblea Regional:

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Educación y Cultura la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La Orden de 30-5-86 convocaba becas para estudios y ayudas económicas para actividades formativas en materia de música, danza, folklore, teatro, cine y artes plásticas, y deseo información sobre:

- Peticionarios en cada una de las actividades.
- Cantidad solicitada y cantidad concedida en cada actividad.
- Programas que quedaron subvencionados.
- Motivos de las que fueron rechazadas.
- Seguimiento realizado y grado de ejecución de los programas y acciones subvencionadas.

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES PARA EL AHORRO O DIVERSIFICACION DE LA ENERGIA, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.578).

A la Mesa de la Asamblea Regional:

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La resolución de la Dirección Regional de Industria -B.O.R.M. nº 138- establecía subvenciones a usuarios consumidores de energía que realizaran planes para ahorro y/o diversificación de la energía, y deseo me informe de:

- Relación de peticionarios.
- Planes que proponían para subvencionar.
- Cantidades solicitadas.
- Cantidades concedidas.

- Fecha de las peticiones.
- Si se ha denegado algún caso, motivos.
- Seguimiento efectuado por la Dirección Regional.
- Cálculo aproximado del ahorro energético producido.
- Experiencia destacable de las que se han subvencionado.

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA PALIAR EL DESEMPLEO DERIVADO DE LAS HELADAS DE ABRIL DE 1.986, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.579).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma:

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La resolución de la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo, de 7 de julio, reguló la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para paliar el desempleo derivado de las heladas producidas en el mes de abril del pasado año, y deseo conocer.

- Corporaciones Locales que recibieron ayudas.
- Fechas en que las solicitaron y fecha en que se les entregó.
- Trabajos realizados con cargo a esos fondos.
- Número de personas que trabajaron en cada municipio.
- Horas que trabajó cada persona.
- Corporaciones que solicitaron subvenciones y no se les concedió. Motivo de ello.

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES PARA INVERSIONES O ACTIVIDADES DE CARACTER TURISTICO Y COMERCIAL, FORMULADA POR D.

EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.580).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma.

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La orden de 24-2-86 de esa Consejería establecía el régimen de subvenciones para inversiones o actividades de carácter turístico y comercial, y deseo me informe de lo siguiente:

- Relación de empresas que solicitaron las subvenciones, objeto de la petición e importe solicitado.
- Relación de empresas a las que se les ha concedido e importe.
- Relación de empresas a las que se les ha denegado y razones.

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES A PROGRAMAS Y PROYECTOS JUVENILES, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.581).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma.

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Cultura y Educación la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La orden de 6-2-86 convocaba la concesión de subvenciones a programas y proyectos juveniles, y sobre este asunto deseo me facilite la siguiente información:

- Organizaciones, asociaciones y entidades juveniles que solicitaron las subvenciones e importe solicitado.
- Programa de los proyectos a realizar según el artículo 5 de la citada orden.
- Organizaciones, asociaciones y entidades a las que se les ha concedido e importe otorgado a cada una.

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA ACTUACIONES DE DEFENSA DE RECURSOS NATURALES, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.582).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma.

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

En la orden de 4 de diciembre de 1.985 se regulaba la concesión de ayudas a actuaciones de defensa de recursos naturales y deseo que me informen de lo siguiente:

- Instituciones públicas que solicitaron estas subvenciones e importe.
- Memoria que acompañaron de acuerdo con el artículo 3º de la citada orden.
- Instituciones a las que se le negó la subvención y razones de la misma.
- Instituciones a las que se concedió, e importe concedido.

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCION O REFORMA DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.583).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma.

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La orden 30-7-85 prorrogaba el plazo de la orden del 17-6-85 que establecía subvenciones a fondo perdido para la construcción o reforma de establecimientos hoteleros, y deseo que me informe de:

- Establecimientos y firmas que lo solicitaron.
- Fecha y cuantía de la solicitud.

- Obras que iban a realizar y lugar de las mismas.

- Fecha de la concesión y cuantía concedida a cada establecimiento o firma.

- Si las obras han sido terminadas y en caso contrario fecha de terminación.

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS PARA INVERSIONES O ACTIVIDADES DE CARACTER INDUSTRIAL, TURISTICO O COMERCIAL, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLANENTARIO MIXTO, (II-9.584).

A la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma.

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

La orden 22-11-85 prorrogaba el plazo de la orden de 21-1-85 que establecía ayudas para inversiones o actividades de carácter industrial, turístico o comercial, y deseo que me informe de:

- Entidades y Corporaciones Locales que lo solicitaron.

- Fecha y cuantía de las solicitudes.

- Inversiones o actividades que iban a realizar y lugar de las mismas.

- Fecha de la concesión y cuantía concedida a cada Entidad y Corporaciones Locales.

- Si las inversiones o actividades han sido concluidas y, en caso contrario, fecha de terminación.

EL DIPUTADO,
Emilio Petri Ballesteros

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de marzo actual, pregunta sobre declaración de ruina de casas en la Plaza de España, de Lorca, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, para la cual se solicita respuesta oral en Pleno, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 24 de marzo de 1.987

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE DECLARACION DE RUINA DE CASAS EN LA PLAZA DE ESPAÑA, DE LORCA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.569).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta oral en el Pleno por el Consejero de Cultura y Educación sobre declaración de ruina de las casas nº 1 y 2 de la Plaza de España de Lorca.

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, aprobó la declaración de ruina de las casas 1 y 2 de la Plaza de España, propiedad del señor Mazzuchelli. Como quiera que estas casas están catalogadas y por tanto la actuación en ellas debiera de ser más de rehabilitación que de nueva construcción, hecho que además es el permitido por el PGU de Lorca y como quiera que esta declaración debe de ser visada por la Consejería de Cultura y Educación,

a través de la Dirección Regional competente, solicito información del Consejero de Cultura y Educación para que manifieste cuál es la posición de la Consejería en esa "errónea declaración de ruina" y cuáles van a ser las medidas que adoptará para impedir una actuación de este tipo en una casa catalogada.

Murcia, 11 de marzo de 1.987

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 del corriente mes de marzo, previa la conformidad de los tres Grupos Parlamentarios, expresada en reunión de la Junta de Portavoces de la misma fecha, teniendo en cuenta que, en la Sección 01 ("Asamblea Regional"), concepto 480 ("A Grupos Parlamentarios"), del Presupuesto de Gastos de los Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1.987, figura consignado un crédito global de 36.606.000 pesetas, destinado a atender el abono de las subvenciones o asignaciones económicas que autoriza el artículo 26, número 1, del Reglamento de la Cámara, acordó por unanimidad, conforme a las facultades que le reconoce el propio precepto, aprobar las reglas comprensivas de los criterios dirigidos a la fijación de las modalidades que aquéllas hubieren de revestir, y a la determinación del método preciso para su cuantificación.

En cumplimiento de lo acordado, por el presente se ordena la publicación de las precitadas reglas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 24 de marzo de 1.987

EL PRESIDENTE,

Manuel Tera Bueno

REGLAS A QUE HAN DE AJUSTARSE LAS ASIGNACIONES ECONOMICAS A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Primera.- Durante el año 1.987, los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional percibi-

rán, con cargo al crédito presupuestario arbitrado para tal fin, las asignaciones económicas que en las presentes normas se previenen, bajo las modalidades y por las cuantías que las mismas establecen.

Segunda.- Las referidas asignaciones se considerarán, en todo caso, otorgadas a los Grupos Parlamentarios, como tales, cualquiera que sea la aplicación que, internamente, pudieran éstos acordar, a salvo, desde luego, el deber concerniente a la contabilización específica de las cantidades percibidas, conforme a lo que prescribe el artículo 26, número 2, del Reglamento de la Cámara.

Tercera.- Las asignaciones revestirán dos formas o modalidades, y su cuantificación se atenderá a las que, con referencia a una y a otro, se exponen a continuación:

a) Con el carácter de asignación de cuantía fija, se distribuirá entre los tres Grupos Parlamentarios, a partes iguales, una cantidad equivalente al diez por ciento del crédito total presupuestado:

El devengo de las cantidades que, en esta modalidad de asignación, correspondan a los Grupos Parlamentarios se producirá por dozavas partes, abonables con periodicidad mensual.

b) Con sujeción, asimismo, al sistema de devengos mensuales, los Grupos Parlamentarios recibirán sendas asignaciones de cuantía proporcional al número de Diputados que, de modo respectivo, los integren.

Al pago de este tipo de asignación se dedicará hasta un noventa por ciento del crédito presupuestario, es decir, la porción de éste no afectada por la modalidad a que alude el apartado precedente.

La cantidad mensual que, con arreglo al expresado criterio de proporcionalidad, corresponda a cada Grupo Parlamentario será la resultante de multiplicar, entre sí, el número de sus Diputados y la cifra representativa de la cuota asignable por Diputado y mes.

Esta cuota viene determinada por el resultado último de dos sucesivas operaciones de división, a saber: la del montante del antedicho porcentaje de la correspondiente consignación presupuestaria entre cuarenta y tres, que es el número total de Diputados regionales existente el día 1º de enero de 1.987; y la del cociente de la división anterior, a su vez, entre el número de los meses del año.

Cuarta.- Si, en el transcurso del ejercicio, variase la composición de alguno de los Grupos Parlamentarios, por causa de altas o bajas de

sus miembros, la cantidad mensual que inicialmente le fuere asignable en función de los que tuviera en 1º de enero se incrementará o minorará, según los casos, en la proporción pertinente.

No obstante, el incremento o la minoración, cuando procedan, sólo se aplicarán a partir del mes siguiente a aquél en que se produjere la variación que los provoque.

Quinta.- Con excepción de las correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de este año, las cuales se harán efectivas desde luego, las asignaciones, en sus dos modalidades, calculadas de conformidad con lo que ordena la regla tercera, y previas las correcciones a que, en su caso, hubiere lugar, por fuerza de lo dispuesto en la regla cuarta con respecto a la de cuantía proporcional, se abonarán a los Grupos Parlamentarios mediante entregas realizadas dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Y sexta.- Se entenderá retrotraída al día 1º de enero de 1.987 la eficacia de las presentes reglas, que la conservarán mientras la Mesa de la Cámara no decida otra cosa.

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 20 de marzo de los corrientes, acordó poner a disposición de los Sres. Diputados, en la Secretaría General de la Cámara, la documentación remitida por el Director del Gabinete de la Presidencia, mediante escrito II-9.604, cuya entrada tuvo lugar el mismo día, relativa a habilitación de crédito, por importe de 36.998.978 pts., en el Presupuesto de la Consejería de Cultura y Educación de 1.986, acordada por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Cartagena, 24 de marzo de 1.987

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno